INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 CONVENIO Nº: 123-2026	
SECRETARÍA/DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
FECHA DEL INFORME:	24 de julio de 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	CONVENIO Nº: 123-2026				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACESCO				
NIT	800.027.760-9				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA – CALDAS Y LA FUNDACIÓN ACESCO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO.				
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 48.933.000).**				
VALOR PARCIAL MENSUAL	**UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. ($1.603.200)**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	300 DIAS	FECHA INICIACIÓN	30/01/2026	FECHA TERMINACIÓN	30/11/2026
PERIODO DEL INFORME	JULIO				

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No.	Descripción de la Actividad Realizada (Obligación Específica)	Análisis detallado del cumplimiento de actividades (Supervisor)
1	3.1.1. Entregar dieciséis (16) kits de insumos y herramientas para el establecimiento de las unidades productivas.	La supervisión verificó que, para el presente corte, la entrega de los dieciséis (16) kits previstos contractualmente aún no registra ejecución física (0 de 16 kits), debido a que el proceso de adquisición y suministro se encuentra en etapa preparatoria. No obstante, se evidenció que esta situación no ha impedido el desarrollo de las actividades técnicas preliminares requeridas para la implementación de las unidades productivas.
2	3.1.2. Realizar treinta y dos (32) visitas de seguimiento y acompañamiento técnico (dos	Se verificó la ejecución de trece (13) visitas técnicas de las treinta y dos (32) programadas, mediante las cuales se evaluaron las condiciones de los predios, la

	por cada una de las dieciséis beneficiarias).	viabilidad para el establecimiento de las unidades productivas avícolas y los aspectos técnicos relacionados con ubicación, drenaje, ventilación y manejo del terreno. La documentación revisada evidencia un avance acorde con la etapa inicial de ejecución del convenio.
3	3.1.3. Realizar tres (3) talleres técnico-productivos dirigidos a las mujeres productoras.	La supervisión verificó la ejecución de dos (2) de los tres (3) talleres previstos, desarrollados en articulación con el SENA, abordando contenidos relacionados con manejo y alimentación de gallinas ponedoras, sanidad, bioseguridad y fortalecimiento técnico-productivo. Se constató la existencia de listas de asistencia, material pedagógico y registros fotográficos que soportan el desarrollo de la actividad.
4	3.2.1. Socializar la convocatoria y seleccionar dos (2) emprendimientos para representar al municipio en la feria "Manos de mi Tierra".	La supervisión verificó el cumplimiento de la única jornada de socialización prevista y el proceso de evaluación mediante el cual fueron seleccionados dos (2) emprendimientos, conforme a los criterios definidos por la mesa técnica del convenio.
5	3.2.2. Acompañar a dos (2) emprendimientos en el proceso de inscripción a la feria.	Se constató el acompañamiento integral brindado a los dos (2) emprendimientos seleccionados, verificando el diligenciamiento de formularios, la consolidación de la documentación requerida y la confirmación de su participación en el evento.
6	3.2.3. Realizar la revisión técnica de los productos de dos (2) emprendimientos y fortalecer su preparación comercial.	La supervisión verificó la revisión técnica de los productos correspondientes a los dos (2) emprendimientos participantes, evidenciando la elaboración de fichas técnicas, recomendaciones sobre presentación, empaques, etiquetado y el fortalecimiento del pitch comercial previo a la participación en la feria.
7	3.2.4. Apoyar la planeación y ejecución logística para la participación en la feria "Manos de mi Tierra".	Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante la coordinación logística requerida para la participación de los emprendimientos en la feria nacional, incluyendo transporte, alojamiento, acreditaciones, montaje del stand, suministro de material promocional y acompañamiento durante el desarrollo del evento. Se evidenciaron resultados positivos en promoción comercial y generación de oportunidades de negocio.
8	3.3.1. Aplicar encuesta diagnóstica a treinta (30) emprendedores de la Asociación Paz&Flora.	La supervisión verificó la aplicación de treinta (30) encuestas diagnósticas, evidenciando el cumplimiento de la meta establecida. Asimismo, se revisó el informe consolidado de resultados, el cual permitió identificar el nivel de conocimientos digitales, las principales brechas y las necesidades de fortalecimiento de los emprendedores.

9	3.3.2. Realizar un (1) ciclo de tres (3) talleres de marketing digital.	La supervisión verificó que esta obligación aún no registra ejecución (0 de 1 ciclo de talleres), de conformidad con el cronograma de ejecución del convenio, encontrándose programada para una etapa posterior sin evidenciarse incumplimiento contractual.
10	3.3.3. Brindar asesoramiento especializado a cinco (5) emprendimientos en diseño de marca, etiquetas y empaques.	Se verificó el avance del proceso de asistencia técnica especializada en dos (2) de los cinco (5) emprendimientos previstos, evidenciando el desarrollo de sesiones de diagnóstico, elaboración del brief creativo, propuestas de identidad visual, diseño de etiquetas y preparación de artes finales para impresión, conforme a la metodología definida en el convenio.
11	3.3.4. Realizar dos (2) sesiones de formación técnica dirigidas a veinte (20) emprendedores.	La supervisión verificó el cumplimiento de las dos (2) sesiones de formación técnica dirigidas a veinte (20) emprendedores, constatando el desarrollo de contenidos relacionados con modelos de negocio, costos de producción, estructura de precios, planes de negocio y fortalecimiento empresarial. Se evidenció el cumplimiento de los entregables establecidos, incluyendo plan de formación, material pedagógico, listas de asistencia, registros fotográficos y resultados del proceso formativo.

EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 COMPONENTE 1 Establecimiento de dieciséis (16) unidades productivas a igual número de mujeres rurales del municipio de Pensilvania, del corregimiento de San Daniel.								**EJECUCION PRIMER CORTE**			
OBLIGACIÓN	**ENTREGABLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE ALCALDÍA**	**APORTE ESAL**	**AVANCE (CANTIDAD)**	**VR EJECUTADO APORTE ALCALDIA**	**VR EJECUTADO APORTE ACESCO**	**% AVANCE CONVENIO**
3.1.1 Entregar kits de insumos y herramientas para el establecimiento de las unidades productivas. **Nota: Los detalles del Kit se encuentran en el Anexo A. Detalle de Kit para unidades**	1. Actas de entrega 2. Fotografías 3. Informe de entrega 4. Base de datos de mujeres beneficiadas, con nombre completo, documento de identidad, Corregimiento /	# Kits	16	Ver Anexo A	$ 20.956.800	$ 18.396.800	$ 2.560.000	0	$ -	$ -	0%

productivas avícolas.	Vereda y teléfono de contacto.										
3.1.2 Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento técnico en los predios rurales de las mujeres rurales beneficiadas, para verificar el uso y establecimiento de unidades productivas con los insumos entregados, brindar asistencia técnica y acompañar integralmente el proceso productivo.	1. Formatos de visitas de seguimiento diligenciados (mínimo dos por beneficiaria). 2. Informes parciales de seguimiento que incluyan: · Estado de las aves · Manejo sanitario y alimenticio · Dificultades identificadas · Recomendaciones técnicas · Registro fotográfico del seguimiento.	# Viisitas técnicas	32 (2 x beneficiaria)	$ 100.000	$ 3.200.000	$ -	$ 3.200.000	13	$ -	$ 1.300.000	41%
3.1.3 Realizar tres (3) talleres técnico-productivos a las mujeres productoras con las siguientes temáticas: a. Manejo y alimentación de gallinas ponedoras. b. Sanidad y bioseguridad. c. Costos y comercialización.	1. Listas de asistencia a los talleres firmadas por las participantes. 2. Evidencia de material pedagógico utilizado (presentaciones, guías, cartillas). 3. Registro fotográfico de cada taller. 4. Informe de ejecución de los talleres (uno consolidado).	# Talleres	3	$ 500.000	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000	2	$ -	$ 1.000.000	67%
				SUBTOTAL	**$ 25.656.800**	**$ 18.396.800**	**$ 7.260.000**		**$ -**	**$ 2.300.000**	

3.2 COMPONENTE 2 Participación de emprendedores de la asociación Paz&Flora en feria "Manos de mi tierra" – Cartagena, Bolívar.								**EJECUCION PRIMER CORTE**			
OBLIGACIÓN	**ENTREGABLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO FUND. ACESCO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE ALCALDÍA**	**APORTE ESAL**	**AVANCE (CANTIDAD)**	**VR EJECUTADO APORTE ALCALDIA**	**VR EJECUTADO APORTE ACESCO**	**% AVANCE CONVENIO**
3.2.1 Socializar la convocatoria de participación en la feria "Manos de mi Tierra" a los emprendedores de la Asociación Paz&Flora, y	1. Acta de socialización de la feria (fecha, canal, público objetivo, evidencias). 2. Documento de criterios de selección de los	# eventos de socialización	1	$ 500.000	$ 500.000	$ -	$ 500.000	1	$ -	$ 500.000	100%

seleccionar, en conjunto con la mesa técnica del convenio, dos emprendimientos para representar al municipio en la feria.	participantes de la feria (producto, capacidad, calidad). 3. Listado de postulados (nombre del emprendimiento, representante, contacto, producto).										
3.2.2 Acompañar a los dos (2) emprendimientos seleccionados en el diligenciamiento de los formularios de inscripción, recolectar y organizar la documentación requerida y gestionar la confirmación de cupos y condiciones de participación ante la organización de la feria.	1. Formulario(s) de inscripción diligenciados (por cada emprendimiento). 2. Constancias de inscripción / correos de confirmación.	# inscripciones	2	$ 150.000	$ 300.000	$ -	$ 300.000	2	$ -	$ 300.000	100%
3.2.3 Realizar la revisión técnica de los productos de las dos (2) iniciativas a presentar en la feria, mejorando criterios de calidad, presentación, empaques y etiquetado; así como apoyar la preparación del picht comercial a presentar en el evento.	1. Ficha técnica del producto que irán a la feria (composición, atributos de calidad, presentación, variantes). 2. Muestras de empaques y etiquetados. 3. Registro fotográfico. 4. Plan de formación previa para ferias (objetivos, contenidos, metodología y cronograma). 5. Material pedagógico (presentaciones, guías de buenas prácticas). 6. Listas de asistencia firmadas.	Unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ -	$ 2.000.000	2	$ -	$ 2.000.000	100%

3.2.4 Apoyar la planeación y ejecución técnica y logística necesaria para la participación de los emprendedores en el evento, que incluye el traslado de las personas desde Pensilvania hasta Cartagena y su regreso, y suministrar el material visual promocional coherente con la identidad territorial del sello Paz&Flora en los productos y piezas gráficas. Nota: **Los bienes y servicios a suministrar en este ítem se relacionan en el Anexo B. Bienes y servicios para feria en Cartagena.**	1. Acta de montaje del stand (con registro fotográfico). 2. Evidencia de operación (fotos de interacción, flujo de clientes, activaciones). 3. Consolidado de ventas (por emprendimiento, por día, por referencia). 4. Análisis costos vs. ingresos (margen, punto de equilibrio, gastos operativos). 5. Top de productos más demandados 6. Contactos comerciales generados 7. Arte final de piezas: pendón y volantes 8. Acta de suministro bienes y servicios a los asistentes. 9. Evidencia fotográfica de suministro de bienes y servicios.	Ver anexo B	Ver anexo B	Ver Anexo B	$ 5.276.200	$ 1.603.200	$ 3.673.000	1	$ 1.603.200	$ 5.276.200	100%
				SUBTOTAL	**$ 8.076.200**	**$ 1.603.200**	**$ 6.473.000**		**$ 1.603.200**	**$ 8.076.200**	
COMPONENTE 3 Fortalecimiento de emprendedores								**EJECUCION PRIMER CORTE**			
OBLIGACIÓN	**ENTREGABLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO FUND. ACESCO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE ALCALDÍA**	**APORTE ESAL**	**AVANCE (CANTIDAD)**	**VR EJECUTADO APORTE ALCALDIA**	**VR EJECUTADO APORTE ACESCO**	**% AVANCE CONVENIO**
3.3.1 Aplicar encuesta o ficha diagnóstica a 30 emprendedores de la Asociación Paz&Flora para identificar conocimientos digitales, canales utilizados y necesidades de fortalecimiento.	1. Encuesta o ficha diagnóstica aplicada a los 30 emprendedores (formato físico o digital). 2. Base de datos consolidada con los resultados de la encuesta: niveles de conocimiento, uso actual de canales digitales, brechas identificadas. 3. Informe diagnóstico que incluya: · Análisis cuantitativo y	# encuestas	30	$ 80.000	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000	30	$ -	$ 2.400.000	100%

	cualitativo. · Identificación de necesidades de formación. · Conclusiones y hallazgos clave.										
3.3.2 Realizar un (1) ciclo de tres talleres para fortalecer las capacidades de marketing digital de los emprendedores, de acuerdo al siguiente contenido: Taller 1: Introducción al Marketing digital a. Conceptos básicos del marketing digital. b. Importancia de la presencia en línea para emprendimientos. c. Revisión de casos exitosos regionales Taller 2: Formación práctica en redes sociales. a. Cómo crear un calendario de contenido. b. Uso de herramientas gratuitas de diseño (Canva) c. Formación en fotografía de productos con celular d. Técnicas básicas de iluminación. e. Entrega de guía práctica. Taller 3: Ventas digitales a. Estrategias de conversión en redes. b. Cómo responder mensajes y atraer clientes. c. Buenas prácticas de WhatsApp Business: - Catálogos - Mensajes automáticos - Segmentación de contactos	1. Plan de sesión / agenda del taller con contenidos desarrollados. 2. Material pedagógico: presentación, guía o documento resumen del taller. 3. Registro de asistencia de los 30 emprendedores. 4. Memoria del taller con fotografías, principales conclusiones y participación destacada. 5. Plantilla o ejemplo de calendario de contenido para cada emprendedor. 6. Guía de uso de herramientas gratuitas (Canva, Meta Business Suite). 7. Galería de fotografías de productos realizadas por los participantes 8. Material de capacitación: presentación sobre técnicas de conversión, atención al cliente, manejo de WhatsApp Business.	# ciclos de talleres	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000	0	$ -	$ -	0%

3.3.3 Realizar asesoramiento a cinco (5) emprendimientos seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos por la mesa técnica, en diseño de marcas, etiquetas y empaques, con el siguiente desarrollo metodológico: I) Sesión de brief creativo a. Identidad de marca b. Valores y propuesta de valor c. Estilo visual deseado d. Mercado objetivo II) Desarrollo de opciones de identidad visual a. Propuestas de logo. b. Paleta de colores. c. Tipografías recomendadas. III) Diseño de etiquetas y empaques a. Creación de etiquetas para productos b. Diseño base para empaques o envoltorios. IV) Preparación de archivos finales para impresión a. Archivos listos para imprenta en formatos adecuados (PDF, AI, PNG). b. Hojas de especificaciones técnicas (medidas, sangrías, colores). V) Gestión y supervisión de impresión a. Cotización con imprentas locales. b. Acompañamiento en selección de materiales.	1. Documento de brief creativo completo, que incluya: · Identidad de marca y valores. · Propuesta de valor. · Estilo visual deseado. 2. Preparación de archivos finales para impresión 3. Archivos listos para imprenta (PDF/X, Adobe Illustrator, PNG de alta resolución). 4. Hojas técnicas completas, con: · Tamaños finales y extendidos. · Sangrías y guías. · Especificaciones de color. · Carpeta digital organizada por emprendimiento con todos los archivos finales.	# emprendimientos	5	$ 1.600.000	$ 8.000.000	$ -	$ 8.000.000	2	$ -	$ 3.200.000	40%

c. Revisión de pruebas de color y calidad. d. Entrega final de etiquetas y empaques impresos.											
3.3.4 Realizar dos (2) sesiones de formación técnica a veinte (20) emprendedores del municipio seleccionados por el comité técnico del convenio, con el siguiente contenido: I) Modelos y planes de negocio a. Estructuración de modelos de negocio. b. Planes de negocio c. Costos de producción d. Estructura de precios e. Márgenes y utilidad. II) Seguimiento, evaluación y cierre del proceso a. Seguimiento al avance de desarrollo de cada emprendedor de acuerdo a los insumos técnicos presentados. b. Resultados de mejora de producto c. Capacidades comerciales y ventas. d. Logros, aprendizajes y recomendaciones de continuidad.	1. Plan de formación (objetivos, contenidos, metodología, cronograma, modalidad). 2. Malla temática con módulos y resultados de aprendizaje. 3. Material pedagógico (presentaciones, guías, plantillas de Canvas y plan financiero). 4. Listas de asistencia firmadas por sesión (con documento y contacto). 5. Evidencias: registro fotográfico y, si aplica, capturas de sesiones virtuales. 6. Descripción del proceso y metodología. 7. Listado de participantes. 8. Resultados cuantitativos y cualitativos. 9. Casos destacados (mini estudios de caso). 10. Lecciones aprendidas y recomendaciones de continuidad	# sesiones	2	$ 1.650.000	$ 3.300.000	$ -	$ 3.300.000	2	$ -	$ 3.300.000	100%
				SUBTOTAL	**$ 15.200.000**	**$ -**	**$ 15.200.000**		$ -	$ 8.900.000	

								EJECUCION PRIMER CORTE			
					VALOR TOTAL	**APORTE ALCALDÍA (40,9%)**	**APORTE ESAL (59,1%)**		**ALCALDIA**	**ACESCO**	**TOTAL**
TOTAL					**$ 48.933.000**	**$ 20.000.000**	**$ 28.933.000**	**VALOR PROYECTO**	**$ 20.000.000**	**$ 28.933.000**	**$ 48.933.000**
								$ EJECUCION	**$ 1.603.200**	**$ 19.276.200**	**$ 20.879.400**
								% EJECUCIO	**3,3%**	**39,4%**	**43%**

				N DEL CONVENIO			

RESUMEN DE SUPERVISIÓN

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Fundación ACESCO, en el marco del Convenio de Asociación No. C-123-2026, suscrito con el Municipio de Pensilvania, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de emprendimientos del municipio de Pensilvania, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento especializado, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La supervisión realizada durante el período evaluado permitió verificar el desarrollo de las actividades programadas para el primer corte de ejecución, evidenciando que el ejecutor adelantó acciones técnicas, administrativas y operativas orientadas al cumplimiento de los tres componentes contemplados en el convenio: establecimiento de unidades productivas rurales, fortalecimiento comercial mediante la participación en espacios feriales y fortalecimiento empresarial de emprendedores del municipio.
Durante el período objeto de supervisión, la Fundación ACESCO presentó oportunamente el informe de avance correspondiente, acompañado de los soportes documentales, registros fotográficos, listas de asistencia, informes técnicos, productos metodológicos y demás evidencias requeridas para acreditar la ejecución de las actividades desarrolladas, permitiendo a la supervisión efectuar la validación técnica y administrativa del avance reportado.

En el Componente 1, la supervisión verificó la ejecución de actividades preparatorias para el establecimiento de las unidades productivas avícolas, evidenciando la realización de visitas técnicas a los predios de las beneficiarias con el fin de evaluar las condiciones de ubicación, drenaje, ventilación y demás aspectos necesarios para la implementación de los proyectos productivos. Igualmente, se constató el desarrollo de procesos de formación técnica en articulación con el SENA, orientados al manejo productivo, alimentación, bioseguridad y fortalecimiento de capacidades para la producción avícola.

Respecto del Componente 2, la supervisión verificó el cumplimiento integral de las actividades relacionadas con la participación de los emprendimientos de la Asociación Paz&Flora en la Feria Nacional "Manos de mi Tierra", constatando la ejecución de la convocatoria, el proceso de selección de participantes, el acompañamiento técnico para la inscripción, la preparación comercial de los emprendimientos, la coordinación logística y el suministro del material promocional requerido. Asimismo, se evidenciaron resultados satisfactorios en materia de promoción comercial, visibilidad de la marca territorial, generación de contactos estratégicos y comercialización de productos durante el desarrollo del evento.

En desarrollo del Componente 3, la supervisión verificó la aplicación del diagnóstico de capacidades digitales a los emprendedores de la Asociación Paz&Flora, la consolidación de la información obtenida y la formulación de un análisis técnico que permitió identificar las

principales necesidades de fortalecimiento empresarial y comercial. De igual manera, se evidenció el inicio del proceso de asistencia técnica especializada para el diseño de identidad visual, etiquetas y empaques de los emprendimientos priorizados, así como el desarrollo de las jornadas de formación en modelos de negocio, costos, estructura de precios y fortalecimiento empresarial dirigidas a los emprendedores beneficiarios.

La supervisión realizó la revisión de los productos y entregables correspondientes a cada obligación contractual ejecutada durante el período evaluado, verificando la coherencia entre las actividades desarrolladas, los soportes documentales presentados y los porcentajes de avance físico reportados, conforme a la programación establecida en el convenio. Del mismo modo, se constató que las actividades pendientes corresponden a obligaciones cuya ejecución se encuentra programada para etapas posteriores del cronograma contractual, sin evidenciarse situaciones que comprometan el cumplimiento del objeto del convenio.

Producto de la revisión efectuada, la supervisión evidenció que la Fundación ACESCO ha desarrollado las actividades ejecutadas con criterios de calidad técnica, pertinencia y oportunidad, manteniendo una adecuada articulación con la Administración Municipal y con las entidades de apoyo involucradas en el desarrollo del convenio, lo que ha permitido avanzar de manera satisfactoria en el cumplimiento de las metas previstas para el presente período de ejecución.

Asimismo, se verificó que las actividades adelantadas se desarrollan en observancia del marco normativo aplicable a la contratación estatal y a los convenios de asociación, particularmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, así como de las demás disposiciones que regulan la ejecución, seguimiento y supervisión de este tipo de convenios.

Como resultado del proceso de supervisión, se constató que el ejecutor no se limitó a la presentación documental de los productos contratados, sino que desarrolló procesos efectivos de asistencia técnica, formación, acompañamiento empresarial y fortalecimiento comercial, evidenciando avances reales en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el logro de los resultados esperados para los beneficiarios del convenio.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión técnica, administrativa, financiera y documental efectuada al presente informe de avance, esta supervisión certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales exigibles para el presente período de ejecución, de conformidad con los productos entregados y los soportes verificados. En consecuencia, se emite concepto favorable y se recomienda autorizar el pago a favor de la Fundación ACESCO por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.603.200), correspondiente a la ejecución parcial qiue se ha realizado de los ítems que tiene a cargo presupuesto de la Alcaldía de Pensilvania, valor establecido contractualmente para el presente corte, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones que soportan dicho desembolso.

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De acuerdo a certificación de pago de parafiscales entregado por el contratista, cumple de la siguiente manera:

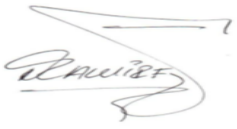
Periodo pensión	Periodo Salud	Valor del pago	Fecha del pago	Planilla No
2025-12	2026-01	47.397.300	15/01/2026	35952138
2026-01	2026-02	48.338.600	13/02/2026	36287496
2026-02	2026-03	54.948.600	16/03/2026	36643478
2026-03	2026-04	52.944.700	8/04/2026	36991070
2026-04	2026-05	58.887.400	12/05/2026	37306447
2026-05	2026-06	54.630.400	16/06/2026	37573621

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta corriente N° 0560085469998281 del banco Davivienda.

4. Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta Nro. 001.

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALEJANDRO URREA GÓMEZ** Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal	Firma: 
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**DIEGO LEON RAMIREZ** **Coordinador Oficina de Desarrollo Económico Social y Ambiental**	Firma: 

Proyecto: Santiago Giraldo
Contratista